

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Benítez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000038/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Veinte fincas, sitas en Jerez, Cádiz, polígono «San Telmo», Vallesequeillo II.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

1. Bloque 1, 2.º, B. Inscrita al tomo 1.049, libro 151, folio 95, finca registral 16.932.

Tipo primera subasta: 7.419.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.564.250 pesetas.

2. Bloque 1, 4.º, A. Inscrita al tomo 1.049, libro 151, folio 109, finca registral 16.946.

Tipo primera subasta: 6.396.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.797.000 pesetas.

3. Bloque 13, 2.º, D. Inscrita al tomo 1.053, libro 155, folio 75, finca registral 17.608.

Tipo primera subasta: 6.396.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.797.000 pesetas.

4. Bloque 2, 1.º, D. Inscrita al tomo 1.049, libro 151, folio 171, finca registral 17.008.

Tipo primera subasta: 6.267.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.700.250 pesetas.

5. Bloque 2, 2.º, A. Inscrita al tomo 1.049, libro 151, folio 173, finca registral 17.010.

Tipo primera subasta: 6.267.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.700.250 pesetas.

6. Bloque 15, 9.º, A. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 111, finca registral 17.818.

Tipo primera subasta: 6.267.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.700.250 pesetas.

7. Bloque 3, 1.º, B. Inscrita al tomo 1.050, libro 152, folio 73, finca registral 17.084.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.500 pesetas.

8. Bloque 3, 5.º, C. Inscrita al tomo 1.050, libro 152, folio 107, finca registral 17.118.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.000 pesetas.

9. Bloque 5, 2.º, B. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 19, finca registral 17.204.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.000 pesetas.

10. Bloque 5, 2.º, C. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 21, finca registral 17.206.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.000 pesetas.

11. Bloque 6, 5.º, A. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 89, finca registral 17.274.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.000 pesetas.

12. Bloque 8, 2.º, D. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 167, finca registral 17.352.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.000 pesetas.

13. Bloque 9, 1.º, B. Inscrita al tomo 1.052, libro 154, folio 29, finca registral 17.388.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.000 pesetas.

14. Bloque 9, 5.º, B. Inscrita al tomo 1.052, libro 154, folio 61, finca registral 17.420.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.000 pesetas.

15. Bloque 10, 3.º, A. Inscrita al tomo 1.052, libro 154, folio 99, finca registral 17.458.

Tipo primera subasta: 5.994.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.495.000 pesetas.

16. Bloque 4, 2.º, C. Inscrita al tomo 1.050, libro 152, folio 139, finca registral 17.150.

Tipo primera subasta: 7.803.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.852.250 pesetas.

17. Bloque 6, 4.º, B. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 83, finca registral 17.268.

Tipo primera subasta: 6.604.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.453.000 pesetas.

18. Bloque 13, 3.º, C. Inscrita al tomo 1.053, libro 155, folio 81, finca registral 17.614.

Tipo primera subasta: 7.545.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.658.750 pesetas.

19. Bloque 13, 5.º, C. Inscrita al tomo 1.053, libro 155, folio 97, finca registral 17.630.

Tipo primera subasta: 9.057.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.792.750 pesetas.

20. Bloque 16, bajo B. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 121, finca registral 17.828.

Tipo primera subasta: 5.913.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.434.750 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1998.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—36.656.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1997, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra «Galería La Estrella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipos de licitación: Finca número 8.884, 78.000.000 de pesetas; números 8.890, 8.982, 8.986, 8.988, 8.990, 9.000 y 8.998, 1.365.000 pesetas para cada una; número 8.908, 6.045.000 pesetas; números 8.910 y 8.972, 5.460.000 pesetas para cada una; números 8.918 y 8.968, 5.655.000 pesetas para cada una; número 8.922, 7.410.000 pesetas; números 8.928 y 8.946, 6.825.000 pesetas para cada una; número 8.944, 6.435.000 pesetas; número 8.950, 6.435.000 pesetas; número 8.948, 4.545.000 pesetas; número 8.956, 5.850.000 pesetas; números 8.960 y 8.966, 6.240.000 pesetas para cada una; número 8.964, 6.630.000 pesetas; número 8.976, 2.730.000 pesetas; números 8.978, 8.994 y 8.996, 1.755.000 pesetas para cada una; número 8.980, 1.560.000 pesetas; número 8.992, 3.900.000 pesetas; número 9.002, 2.145.000 pesetas, y números 9.004, 9.006 y 9.008, 1.950.000 pesetas para cada una; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: La reducción del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia, y número de expediente o procedimiento 2459000000775/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a galería de alimentación «La Estrella», situado en calle Cruz del Sur, con vuelta a la calle de los Astros, de Madrid:

Local, destinado a garaje y aparcamiento, constituido por tres plantas de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 164, finca número 8.884, inscripción quinta.

Local, destinado a almacén, situado en planta semisótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 176, finca número 8.890, inscripción tercera.

Local, destinado a almacén, número 4, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 136, finca número 8.982, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 6, última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 144, finca número 8.986, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 7, situado en última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 148, finca número 8.988, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 152, finca número 8.990, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 13, situado en última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 172, finca número 9.000, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 12, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo

1.713, folio 168, finca número 8.998, inscripción segunda.

Local comercial o banca número 4, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 192, finca número 8.898, inscripción segunda.

Local comercial o banca número 5, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 196, finca número 8.900, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 9, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 212, finca número 8.908, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.712, folio 216, finca número 8.910, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 41. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 116, finca número 8.972, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 14, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 8, finca número 8.918, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 39, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 108, finca número 8.968, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 16, situado en planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 16, finca número 8.922, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 19, situado en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 28, finca número 8.928, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 27, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 60, finca número 8.944, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 28, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 64, finca número 8.946, inscripción tercera.

Local comercial número 30, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 72, finca número 8.950, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 29, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 68, finca número 8.948, inscripción tercera.

Local o banca número 33, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 84, finca número 8.956, inscripción tercera.

Local comercial o banca número 35, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 92, finca número 8.960, inscripción tercera.

Local o banca comercial número 38, situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 104, finca número 8.966, inscripción segunda.

Local o banca comercial número 37, situado en planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 100, finca número 8.964, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 1, situado en planta última del almacén número 1, en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 124, finca número 8.976, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 2, planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 128, finca número 8.978, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 160, finca número 8.994, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 164, finca número 8.996, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 3, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 132, finca número 8.980, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 156, finca número 8.992, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 14, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 176, finca número 9.002, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 15, última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 180, finca número 9.004, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 16, situado en planta última del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 184, finca número 9.006, inscripción segunda.

Local, destinado a almacén, número 17, situado en última planta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.713, folio 188, finca número 9.008, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—36.646.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Astoria Juegos, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Extremadura, número 152, 28011 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Rafael Marras Fernández-Cid y don Benito Agüera, Auditores de cuentas, y al acreedor «Najarra, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—36.416.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Cordero Boza y doña María Jesús Gutiérrez Arce, en reclamación de la cantidad de 626.253 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas en las actuaciones para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 21.489.686 pesetas, la siguiente finca embargada